



## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2018, del Secretario General Técnico, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de fomento del emprendimiento y el trabajo autónomo en Aragón.**

El Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2018, tomó conocimiento del Anteproyecto de Ley de fomento del emprendimiento y el trabajo autónomo en Aragón, acordando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los cuales consta el trámite de información pública en los términos previstos en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior y a los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Secretaría General Técnica dispone:

Primero.— Someter a información pública el texto del Anteproyecto de la Ley de fomento del emprendimiento y el trabajo autónomo en Aragón durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto completo del Anteproyecto de Ley estará a disposición del público en la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, sita en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 - puerta 33, planta 3, de Zaragoza. Asimismo puede ser consultado en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tramite-de-elaboracion>).

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado Anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (paseo María Agustín, 36 - Zaragoza), en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por vía telemática a la dirección de correo electrónico [sgteie@aragon.es](mailto:sgteie@aragon.es).

Zaragoza, 9 de mayo de 2018.— El Secretario General Técnico, Carlos Soria Cirugeda.